

Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 848-D-FLCH-17

Lima, 6 de setiembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 06879-FLCH-2017 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento “El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios”;

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que la **SRTA. LIZET EVELYN FERNÁNDEZ VALCÁZAR**, alumna de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc la asignatura **LÓGICA I**, que llevó y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 153-FLCH-DAF-17 el Director del Departamento Académico de Filosofía designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

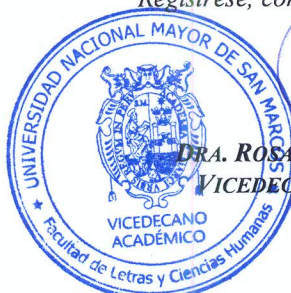
RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** a la alumna **LIZET EVELYN FERNÁNDEZ VALCÁZAR**, con código de matrícula N.º 12030370, de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** la asignatura **LÓGICA I**, que llevó y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar a la alumna **LIZET EVELYN FERNÁNDEZ VALCÁZAR** en la asignatura que se señala:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L03492	LÓGICA I	DR. ALEJANDRO CHÁVEZ NORIEGA	Presidente
		LIC. ALVARO REVOLLEDO NOVOA	miembro
		LIC. GALO GUNTHER VALDERRAMA ZEA	miembro

- 3.º **ENCARGAR** al Departamento Académico de Filosofía, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA (e)

/mder.



MG. JOSE CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América